

Procede la publicación en el B.O.J.A., del acuerdo de aprobación definitiva de Plan Especial de Reforma Interior de la UA-7A-SD, correspondientes a las Normas Subsidiarias de El Ejido, Expte. CPU 2659, promovido por Manuel Martín Fornieles y otro.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 25 de marzo de 1994.- El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente el presente Plan Parcial del Sector 24, correspondiente a las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa. (PP. 1982/94).*

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2649 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de mayo de 1994, sobre el Plan Parcial del Sector 24, correspondiente a las Normas Subsidiarias de Huércal-Overa, promovido por E.P.S.A.

El presente Plan se encuentra aprobado definitivamente si bien condicionando a que se emitan en sentido favorable los informes sectoriales solicitados.

Han transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse emitido los informes solicitados a la Diputación Provincial de Almería y a la Confederación Hidrográfica del Sur, por lo que se entienden favorables.

Vistos los artículos 83 y 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Planes Parciales.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo Acuerda:

I. Aprobar definitivamente el presente Plan Parcial.

II. Conforme al informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con la carretera C-321, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.º La línea de edificación no será inferior a 28,50 metros desde el eje de la carretera.

2.º Antes de comenzar las obras de la intersección del acceso al polígono con la carretera, deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, un proyecto de la misma redactado por Técnico competente.

Publíquese la presente resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su

notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de mayo de 1994.- El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-273).*

Obra: 2-SE-273. «Acondicionamiento de la carretera C-339 de Montepalacios a Morón de la Frontera P.K. 43'761 al 62'250.»

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 8 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita

Finca	Propietario	Terreno	Superficie m <sup>2</sup>
Término municipal de Paradas			
1	Vda. de Alfonso Carrillo Durán	Labor	3.180
	Avda. de las Delicias, 5 -Sevilla-		
2	Antonio del Río Ruiz Martínez	Labor	12.090
	Avda. de Portugal, 19 -Sevilla-		
3	Carlos Aguilar Jaramallo	Labor	1.978
	Finca La Mocheta -Paradas-		
4	José A. Angulo Molina	Monte	400
	C/ Sagasta, 32 -Morón Fra.-		
5	Francisco de la Puerta García	Labor	364
	Avda. Ramón y Cajal, 1 -Sevilla-		
6	Manuel Barrera Bascón	Labor	700
	C/ Granados, 32 -Paradas-		

Término municipal de Arahál

7	Miguel Herrera Barrera	Viña	2.466
	C/ Baños, 44 -Sevilla-		
8	Juan del Peso Fernández	Olivar	720
	C/ Moratín, 23 -Sevilla-		

Finca	Propietario	Terreno	Superficie m <sup>2</sup>
9	Antonio Suárez Ramírez C/ Magnolia, 14 -Morón Fra.-	Olivar	2.488
Término municipal de Morón de la Frontera			
10	Cristóbal Suárez Suárez C/ Pizarro, 27 -Morón Fra.-	Olivar	472
11	Juan M. Reina Palomo C/ San Sebastián, 21 -Morón Fra.-	Olivar	1.080
12	Francisco García Alvarez C/ Jerez Baja, 44 -Morón Fra.-	Olivar	460
13	Joáquín Buendía Peña Avda. República Argentina, 32 -Sevilla-	Olivar	2.670
14	M.º del Carmen Montoro Espinosa C/ Satsumas, 14-9.º C -Sevilla-	Labor	1.490
15	José Espinosa Tineo C/ Utrera, 62 -Morón Fra.-	Labor	360
16	José Fernández Jaramillo C/ Cánovas del Castillo, 9 -Morón Fra.-	Olivar	250
17	Francisco Valle Castro Puerta de Sevilla, 33 -Morón Fra.-	Labor	2.285
18	Antonio Garocho Luna Cardenal S. Flores, 4 -Sevilla-	Olivar	2.940
19	Francisco Pérez Camacho C/ San Sebastián, 25 -Morón Fra.-	Olivar	330
20	José Palma Mulero C/ Reyes Benítez, 78 -Morón Fra.-	Olivar	1.705
21	Francisco Gil Mateo Queipo de Llano, 62 -Morón Fra.-	Labor	1.432
22	Mercedes Medina Morato C/ Jerez Baja, 30 -Morón Fra.-	Olivar	137
23	Andrés Muñoz Ramos C/ Rinconada, 3	Olivar	300
24	M.º Dolores Alcalá Gil C/ San Vicente, 36 -Sevilla-	Labor	1.675
25	Juan Pérez Pinto Queipo de Llano, s/n -Morón Fra.-	Labor	1.909
26	María Luisa Camacho Camacho Avda. República Argentina, 68 -Sevilla-	Labor (urbanizable)	1.608
27	Francisco Muñoz Escudero C/ Hidalgo, 20 -Morón Fra.-	Labor (urb.)	10.540
		Labor (urbanizable)	4.140

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

### ANUNCIO. (PP. 1845/94).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 1994 se dispone la incoación de expediente administrativo por el que el Ayuntamiento de San Roque procede a la cesión gratuita de bienes patrimoniales a favor de la Junta de Andalucía con el fin de que por la misma se lleve a cabo la construcción de viviendas sociales, consistiendo los bienes a ceder en:

1. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA1, con una cabida de 1351 m<sup>2</sup>, lindando por el Norte con el vial SGV2, por el Sur con traseras de las viviendas de Puente Mayorga, por el Este con la parcela RP3 y por el Oeste con el vial V3.

2. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA2, con una cabida de 3511 m<sup>2</sup>, lindando por el Norte con el vial

SGV2, por el Sur con traseras de las viviendas de Puente Mayorga, por el Este con el vial V3 y por el Oeste con traseras de las viviendas de Puente Mayorga y Avenida Pi y Margall.

3. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA3, con una cabida de 994 m<sup>2</sup>, lindando por el Norte con la parcela RU, por el Sur con el vial SGV2, por el Este con la parcela T1 y por el Oeste con el vial V4.

4. Urbana. Parcela de terreno edificable para uso residencial, ubicada en los terrenos del Plan Parcial de Villa Victoria, con la denominación de RA4, con una cabida de 1836 m<sup>2</sup>, lindando por el Norte con el chalé del Sr. Gómez Garzón, por el Sur con el vial SGV2, por el Este con el vial V4 y por el Oeste con la Avenida Pi y Margall.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y/o de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones que se estimen oportunas.

San Roque, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

### ANUNCIO. (PP. 1903/94).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 1994, se dispone la incoación de expediente administrativo por el que el Ayuntamiento de San Roque procede a la cesión gratuita de bienes patrimoniales a favor de la Sociedad Municipal «Enroque, S.A.», con el fin de que por la misma se lleve a cabo la construcción de cinco viviendas de protección oficial, consistiendo los bienes a ceder en:

«Urbana: Parcela de terreno que formó parte del cortijo de los Alamos, en la barriada de San Enrique de Guadiaro, término municipal de San Roque, ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando al Norte en línea de doce metros con calle peatonal que se prevé ejecutar en la finca matriz, al Sur en línea de doce metros con resto de finca matriz, al Este en línea quebrada de veinticinco metros con calle rodada que se prevé ejecutar en la finca matriz y al Oeste en línea quebrada de veinticinco metros con casas de la barriada de San Enrique de Guadiaro».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y/o de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones que se estimen oportunas.

San Roque, 30 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

### EDICTO. (PP. 1871/94).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1994 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del P.A.-SP-21 «El Cortijo», en este término municipal.